Ciudad de México, a 5 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00328/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/OJA/052/2020 de fecha 29 de febrero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/4069/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013138
FECHA: 05/03/2020
HORA: 15:20
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12481/17484
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa EN Magdalena Contreras.

LPML

821

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 - 2021

2020
LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE 1506 RECIBIDO HORA 12:40

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 29 de febrero de 2020
No. de Oficio: AMC/OJA/052/2020
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 2021
03 MAR. 2020
SALIDA
ANEXOS

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
(Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3)
PRESENTE

En atención al similar SG/CEL7PA7CCDMX7003.12/2019AMC7OJA/103/2019 de fecha 3 de enero de 2019, a través del cual se hace de conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura y firmado por el Lic. Agustín Rodríguez Bello en suplencia y por ausencia del titular de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en coordinación con la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, lleven a cabo las acciones conducentes para la ejecución de los estudios y cálculo de los recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a la facultad que les fue conferida constitucionalmente, así como por la ley de alcaldías de la ciudad de México, para la construcción y operación de escuelas artes, y realicen su presentación a la Secretaría de Finanzas.

Segundo. - *El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.*

Tercero. - El congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a las personas titulares de las alcaldías a suscribir los acuerdos conducentes con el Instituto Nacional de Bellas Artes para

Av. Álvaro Obregón 20
colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580, tel. 5449 6132

que en el diseño, planeación e instrumentos de las escuelas de arte, se apegue a la normativa que señala la institución federal (sic).

Sobre el particular informo a usted que la Alcaldía La Magdalena Contreras no contempló la construcción de una escuela de arte debido a su disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX, Fracción XII del artículo 61 de la Ley Orgánica de las Alcaldías.

Cabe mencionar que en apego a la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal Artículo 5, Fracción VI y Artículo 21, Fracción XII, se reinauguró el Audiorama del Foro Cultural Elena Poniatowska Amor en coordinación con la Fonoteca Nacional, con la finalidad de ocupar los espacios públicos en beneficio de la comunidad, brindando una mayor oferta cultural y artística para garantizar el acceso al derecho a la cultura.

Así mismo, impulsado por la Secretaria de Cultura y en coordinación con esta alcaldía, se han instalado un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en "Casa del Adulto Mayor, Huayatla", centro comunitario que cuenta con una ciberescuela, dedicada a fortalecer la formación académica de los ciudadanos de la demarcación para que concluyan sus estudios; y otro en "La Malinche", ubicado en Calle Rosa China número 11.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER

ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

JJSG/mmr